

Mocoa, Putumayo, 06 de febrero de 2024. Al Señor Juez doy cuenta de la petición elevada por la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2011-00138-00
Demandante: Sandra Patricia Vallejo
Demandado: Víctor Manuel Baza Billar

Auto: Resuelve petición.

Mocoa, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante manifestó que en la búsqueda de información sobre bienes que conformen el patrimonio del demandado, acudió ante el Ministerio de Salud para conocer si ejerce su profesión de médico y, de ser así, su lugar actual de trabajo. Afirmó que dicha entidad le manifestó que la información deprecada es personal, por lo tanto, no le fue suministrada.

En tal medida, en el aparte final de la respuesta brindada por el Ministerio de Salud a la demandante, se observa que dicha entidad requiere de orden judicial para revelar la información solicitada. Por lo tanto, en ejercicio de los poderes de ordenación e instrucción, se accederá a la petición en estudio, de manera tal que se solicitará a la referida entidad se sirva suministrar información relativa a si el demandado se ejerce actualmente su profesión de médico, así como el de su lugar actual de trabajo.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa,

Resuelve:

Primero. Solicitar al Ministerio de Salud que se sirva suministrar información del señor Víctor Manuel Baza Villar, identificado con C.C. No. 9.265.232, médico de profesión, acerca de si ejerce actualmente su profesión, su lugar actual de trabajo y los datos personales de contacto. Se conceden diez días hábiles para la respuesta.

Segundo. Una vez arribe la información al proceso, quedará en el expediente a disposición del interesado.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b5a3908976b5a940f94ea9b0e798038ae1731edc1de15d0ce46a152f5ceee8**

Documento generado en 06/02/2024 04:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>